NOTA DNCP/DNC/N°15236/2017

Asunción, 27 de junio de 2017.

Señor
Eduardo Cuevas Martínez, Jefe.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA UOC N° 4
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
PRESENTE:

REF.: Reparo N° 1 - LCO N° 16 *"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS"* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 317591 EN FECHA (23/06/16). – ID N°323033. Nota Adenda

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Ud. en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo, han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 15/17**, y que a continuación detallamos:

1. En cuanto a la vigencia del contrato establecida en el SICP, cumplimos en señalar que la misma no coincide con la indicada en el PBC remitido, solicitamos unificar la mencionada información donde corresponda. ***(Reiteración)***

2. En la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para Calificación Posterior – c) Experiencia y Capacidad Técnica: Página N° 8:

   a) Donde dice: "*...3. Copias de Contratos, Facturas u otros documentos que acrediten el Volumen de Primas por Contratos similares anteriores con el Estado Paraguayo y* ***con el Sector Privado*** *en los últimos 5 (cinco) años como mínimo de Gs. 7.000.000.000...*" (sic)

   Al respecto, solicitamos a la convocante tener en cuenta la Circular N° 17/13 de fecha 13 de agosto de 2013, la cual expresa cuanto sigue: *"LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS aclara que la indicación señalada en la Circular N° 15/13 del 5 de julio de 2013, relativa a los requisitos de antigüedad y experiencia a ser exigidos a potenciales oferentes para la contratación de pólizas de seguros, se refiere a contratos anteriores similares celebrados con el Estado Paraguayo* ***o con el sector privado, en forma indistinta*** *".* ***(negritas son nuestras)***

   Obs: solicitamos tener en cuenta la observación que antecede, también para la indicación realizada en la Sección VII. Anexos – Anexo I – literal "G" – Página N° 33.

3. En la Parte 2 – Suministros Requeridos – Sección V. Programa de Suministros – Bienes a Asegurar:

   a) Cumplimos en señalar que la cantidad total de bienes a ser asegurados (72), es mayor a la cantidad de ítems cargados en el SICP (69), solicitamos realizar los ajustes correspondientes.

   Obs: solicitamos a la convocante, replantear las descripciones de los bienes a ser asegurados en el SICP, asegurándose de que éstas, coincidan con los datos indicados en la Sección Programa de Suministros.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lucy Zuccina
Coordinadora de Control
DNCP

Abg. Edgar Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Elena Barrero
Directora de Control
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · CONCURSO DE OFERTAS

DNC/LCO/UU

Si la convocante decidiera remitir las correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Abg. Elida Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador de LCO

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/UU